

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	FANNY DE JESÚS MONCADA VÉLEZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO	050013333010 2013 01155 00
ASUNTO	ORDENA REQUERIR AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Mediante audiencia inicial de fecha 14 de agosto de 2014, se ordenó oficiar a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín para que allegara los antecedentes administrativos que dieron como lugar la expedición el Oficio N° E201300308173 del 17 de julio de 2013, mediante el cual se niega el reconocimiento y pago de la prima de servicios a la señora FANNY DE JESÚS MONCADA VÉLEZ, identificada con C.C 21.829.696, **incluyendo la certificación salarial de los años 2011 a 2013.**

Teniendo en cuenta que dentro de los antecedentes administrativos no fueron allegadas las certificaciones salariales de los años 2011 a 2013, se ordena requerir a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, para que allegue las certificaciones correspondientes. Líbrese oficio.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

El auto anterior se notifica en  
estados  
de fecha 30 de septiembre de 2014.  
Secretaria Judicial:  
  
CATALINA MENESES TEJADA